



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*

La Paz, 14 de diciembre de 2016  
**P.I.E. N° 1756/2016-2017**

Señor  
Dr. Alex Ferrier Abidar  
**GOBERNADOR**  
**GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DEL BENI**  
Beni.

Señor Gobernador:

De conformidad a lo dispuesto por el Numeral 17, Parágrafo I del Artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los Artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por la Senadora Jeanine Añez Chávez, debiendo el Señor Gobernador responder a la misma en el plazo de quince días hábiles que fija el Artículo 143 del mencionado Reglamento, que a la letra dice:

“1. Informe, cuál es la fiscalización al correcto cobro de las regalías mineras que ha hecho el Gobierno Departamental en estos 2 años. Adjunte documentación de respaldo.--  
- 2. Informe, qué acciones está realizando para el cumplimiento del control y fiscalización de la producción minera en el Departamento Autónomo del Beni. Adjunte documentación de respaldo.--- 3. Indique con qué información de parte del nivel central del Estado cuenta la Gobernación del Beni sobre la cadena productiva del sector minero. Adjunte documentación de respaldo.--- 4. Informe, qué acciones se están tomando o en qué estado se encuentra la implementación de un sistema automatizado para el cobro de regalías mineras. Adjunte documentación de respaldo.--- Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores.”

Con este motivo, saludamos a Usted atentamente.

  
Sen. José Alberto Gonzales Samaniego  
**PRESIDENTE**  
**CÁMARA DE SENADORES**

  
**SENADOR SECRETARIO**

Víctor Hugo Zamora Castedo  
SEGUNDO SECRETARIO  
CÁMARA DE SENADORES

